

# EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.*

[Núm. 1,112.] BUENOS AIRES, SABADO 20 DE JULIO DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

## INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

CONTINUA LA SESION DEL DIA 15 DE JULIO.

Tambien se ha dicho que no se sabe como el Gobierno y el Ministerio se resolvieron á tomar una medida tan terrible y fuerte, estando el pueblo en una paz octaviana. Señores, todos los que estamos aqui; todo el pueblo ha sido testigo de las elecciones: ellas fueron en la mejor hora del dia, y en dia de fiesta, y si se pudiera preguntar si hubo esa paz octaviana, estoy seguro que no habria quien dijera que la hubo. Los que estaban en la lucha, estaban con el ardor que es regular tener, mas á los mirones, á los que estaban dentro de sus casas, á los padres de familia, á los que tienen que perder, esto asusta mucho, esto conmueve; y me consta que hubo individuos que se salieron fuera de la ciudad, y añado, que ya estau esperando con temor la repetición de las elecciones y que estan predispuestos á, si pueden, no presenciarlas.

Se dice que las Señoras fueron á misa, que pasearon, que estuvieron en el templo de Santo Domingo &c. Señores, en la Concepcion el Cura se vió precisado á cerrar las puertas: en Santo Domingo no pudo ~~hacerse~~ lo mismo por hallarse llena la iglesia de gente, que tenían salir al atrio donde existia el gérmen del alboroto que presencié el que habla; hubo insultos á un oficial, y en fin no hubo esa paz octaviana, que no sé como se decanta.

Se dijo tambien que por la conducta que habia observado el Gobierno, podria formarse una presuncion de que ese acto de mandar suspender las elecciones era obra de un plan anticipado, para el caso de que se observase que iba triunfando la lista rosada.

Sr. Garcia (D. Baldomero.) Si el Sr. Diputado alude á mi, le advertiré que lo que yo dije fué, que en aquellos momentos los de la lista rosada creyeron que el decreto solo tenia por objeto arrebatarles el triunfo.

Sr. Garcia Valdez. Esto es una calumnia atroz levantada contra los respetos del Gobierno. Yo, Señores, no me he dirijido al Sr. Diputado, me refiero á los

que se dice que creyeron lograr el triunfo. Un Gobierno, Señores, que antes de las elecciones hace lo que ya se ha dicho que hizo el nuestro, ¿es posible que no merezca algunas consideraciones, y se le tenga por un hipócrita, que hizo esa protesta para descuidar al pueblo y despues sorprenderlo? Esto, Señores, es muy injusto, y no hay ni una razon ni un motivo para pensar así. Dije antes, que el Sr. Gobernador se puso en manos de sus Ministros para que le dijeran que debia hacer en este caso. El Sr. Gobernador, nada indicó; el Sr. Ministro de la Guerra no estaba en esos momentos en el consejo. La medida de suspension, Señores, es preciso decirlo en obsequio del autor de ella, emanó y fué original de uno de los Señores Ministros, cuya opinion se dice estaba por la lista rosada. Este Señor Ministro miró con indiferencia ese triunfo de su lista; cuando se ocupó seriamente de su augusta posicion, cuando vió el pueblo en peligro, se olvidó de todas las opiniones y no tuvo mas presente que la situacion de la patria. Es verdad que los demas Señores del consejo la abrazaron con gusto y la aplaudieron sin disputa todos en una completa unanimidad, porque la consideraron como el Iris de la borrasca que amenazaba. Estas noticias, yo no las he tenido ni por el Sr. Gobernador ni por ninguno de los Sres. Ministros; por un conducto reservado las he adquirido, y asi es que, sino hay exactitud en lo que acabo de decir, estimaré que los Sres. Ministros instruyan á V. H., para corregir mis ideas en defeusa del ilustre ciudadano á quien se quiere hacer cargar con la nota de pérfido hipócrita.

Tambien se ha dicho, que la Sala no puede aprobar el proyectó presentado por la Comision, porque debe estar segura que aunque apruebe la conducta del Gobierno, el público la ha desaprobado, y no aumentará la moral del Gobierno. Señor, en primer lugar el público la ha aprobado ya, los hombres de bien, los hombres sanos de corazon, los padres de familia, los que tienen que perder, y que temen que en estos arrebatos padezcan sus intereses, celebraron la suspension y llenaron de bendiciones á su autor. Señor, se dice la opinion pública la ha reprobado: acabo de dar una prueba de que no es así. Pero, Señores, parece que se quisiera segundar la confinela con que los papeles públicos hacen tiempo nos están amenazando en cierto modo. Señores, V. H. á nadie debe temer. V. H. ha venido á este lugar por

el voto público de sus conciudadanos, voto voluntario; las sesiones las hace públicas V. H.; nuestros comitentes oyen nuestras razones, son tolerantes y conocerán, que tanto los que estan por la afirmativa como los de la negativa, unos y otros procedemos de la mejor buena fé, segun nuestras débiles luces, é igualmente impulsados de nuestra conciencia. Es preciso que la Sala se aperciba de que critica ha de haber de sus resoluciones; pero yo no la temo, ni debe temerla ningun Diputado, mientras ella se haga por los principios y con la decencia que exige el público; nada hay pues que temer en este lugar, si llenamos nuestros deberes.

Se añade que no reforzará la moral del Gobierno. Señor, esto es un vaticinio; ¿quien sabe lo que sucederá? Aqui no hemos de estar en esa especie de adivinaciones; debemos solo espedirnos, y si realmente la sancion de la Sala no refuerza la moral del Gobierno, ¿qué culpa tenemos los Representantes que hemos procedido con justicia? ¿Pues qué, el miedo de lo que sucederá ha de arredrar á ningun Representante, para no proceder con esa santa franqueza, con esa santa verdad, con que debe proceder un Representante en este lugar? Ya he dicho que el público es tolerante, los errores de entendimiento son dispensables, pero no negaré que hay entre nosotros, una voluntad de hacer el bien. No recuerdo lo demas que se haya dicho, si en la continuacion de la discusion me ocurre, volveré sobre ella. Me resta ahora ajustar el hecho de la suspension de las elecciones, á los principios.

En primer lugar, sentaré como principio, y si se quiere, como dogma, que ya ningun publicista sostiene que la soberania del pueblo es absoluta. No, Señores, es relativa, es limitada y está sujeta á las leyes de la justicia universal; y, como todos los poderes constitucionales, tiene su contrapeso. De esa absoluta soberania del pueblo, han sacado sus argumentos los que han querido legitimar el absolutismo.

Un ilustre publicista de nuestros dias dice muy bien, que no puede ser absoluta la soberania del pueblo, porque esa latitud forma una masa muy pesada para las manos del hombre. ¿Y qué, el Gobierno atacó la soberania del pueblo? No, Señores; antes de las elecciones procuró allanar el campo y quitar todos los obstáculos que embarazan la libre eleccion. Ese es el deber del Gobierno, cuando se vá á presentar á la palestra el pueblo soberano;

quitar las trabas. ¿Qué hizo después? Cuando los ciudadanos se atacan unos á otros, ya no hay libertad, y sufre la seguridad individual de los ciudadanos, con las amenazas y golpes del puñal y de la espada: pues aunque se ha dicho que no brilló el puñal, hay equivocación. Este mismo publicista dice que desde que el pueblo, ejerciendo el acto de soberanía, se descamina y sale de la huella que se ha trazado, pierde su inviolabilidad, se convierte en déspota, á quien nada arredra y á quien el Poder Ejecutivo debe refrenar, suspendiendo el acto, en que tanto ha abusado de ese primordial derecho.

Vease, pues, que el P. E., al dar esta medida, no atacó la soberanía; la libertó de ser víctima de la anarquía; esto además de estar sujeto á un principio, es una práctica. En pueblos mas libres que nosotros mismos, donde la libertad tiene cimientos profundos y robustos, hablo de la Gran Bretaña, ¿qué sucede con las elecciones? El Gobierno, del mismo modo que hizo el nuestro, señala y nombra una policía *ad hoc*, para que no se diga que la policía que habia antes obraba en favor de los candidatos que el Gobierno quiere. Hace mas; sale la guarnición toda, no sé si á tres ó cuatro millas de la capital, donde permanece sobre las armas, esperando las órdenes del Gobierno, para que no le suceda lo que podia sucederle al nuestro; para que á la primera orden venga la fuerza. Comienzan los ciudadanos á elegir. Hay trompis, se tiran tierra, se dicen cosas; pero mientras de esto no pase, nadie les dice nada; mas desde el momento que crece esto, se aumenta el bullicio, amenaza el sociego público, y se atacan algunas casas, como ya ha sucedido, prevaleidos de la bulianga ¿entonces que hace el Gobierno? Marchan volando sus avisos, vienen regimientos de caballería; antes de esto declara en sublevación al pueblo de Londres, los ministros destinados á este objeto ponen carteles diciendo el pueblo está sublevado, y desde entonces todos estan obligados á retirarse á sus casas, y desgraciados los que se quedan, porque viene esa furiosa caballería y sin piedad deshace los grupos á sablazos. Yo sé bien que nuestro pueblo no necesita de esas medidas: nuestro pueblo es muy dócil, muy generoso y muy civilizado; talvez esa gente que miramos como gente baja es tan civilizada como nosotros mismos.

Señor, como es preciso decirlo todo para esclarecer esta cuestión, V. H. me permitirá que me ocupe de combatir otra táctica que la vemos en voga. Señor, amenazan que la campaña se alborotará; y si quiere hacer valer el nombre de ese ciudadano ilustre, que ha sido restaurador de las leyes, y que hoy está trabajando en el desierto para hacer la felicidad de la Provincia, que se enojará y otras especies que son ridiculas; pero que unos hombres incautos podrian creer. No es tanto el temor de la sorpresa, el que me hace entrar en esta materia, es el deseo de pulverizar una inectiva que tanto debe herir el amor propio del Señor Brigadier General D. Juan

Manuel de Rosas, que hace 13 años me honra con su amistad. Ese ciudadano, por sus servicios y méritos, ha llegado á esa elevación en que se halla; es hacerle la mas terrible injusticia creer que descienda á pleitear porque entre Pedro ó Juan ó Diego á la Sala; mucho mas, cuando es preciso notar que tan apreciables son los individuos de una lista como los de la otra; y yo no trepidaria en suscribirme á cualquiera de las dos. No, Señores, no es el Brigadier Rosas el que quiere que triunfe esta ó aquella lista, sus miras son mas grandes; el pábulo de su corazón, es muy vasto, es muy sublime su modo de pensar. Lo que sé, y estoy obligado á decir aquí, no porque tenga misión para ello, sino que conozco su caracter; lo que quiere el Brigadier Rosas, es que los RR. en este lugar no nos afectemos de partidos, no aparezcamos defensores ni de la lista A ni de la lista B; eso es lo que quiere, porque quiere lo mejor: que ya que el país esta dividido en dos fuertes fracciones, nos pongamos en medio de ellas y nos aprovechemos de lo bueno que tenga una y otra, y reprobemos lo malo; y que desde este mismo lugar, acostumbremos á esos mismos individuos que se atacan, y al público, á sostener por la prensa de un modo decoroso y decente sus polémicas, sin tocar en la vida privada y en los defectos que cada uno tiene, porque, Señores, no hay uno que pueda levantar el dedo: esto es lo que quiere el Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; que se sostengan esas instituciones tutelares, esas leyes en cuya restauración espuso su vida, y sacrificó una gran parte de sus intereses. ¿Qué mas ha de querer ese ilustre ciudadano? ¿Como podrá disfrutar de la eminencia del lugar que el mismo ha ganado, sino hay orden y sociego? Y últimamente, Señores, lo que quiere ese ciudadano es, que la provincia sea rica y poderosa, que esa expedición, que ya ha fijado en gran parte la seguridad de la provincia, lleve su último sello. Todo lo demas son agravios que se hacen al Sr. Rosas.

En cuanto á los vecinos de la campaña ellos son virtuosos, y lo que quieren es que se le deje trabajar; es lo único que desean, y que esa expedición les produzca el bien de vivir en sus labores, confiando la frontera á veteranos. La campaña no se mueve si no hay hombres aturdidos que la sorprenda con embustes, hombres de la ciudad, que se encarguen de esa misión de sangre y exterminio.

Confieso que talvez habré abusado de la atención de V. H.; no he podido escusarme porque estas son cuestiones que afectan sin sentirlo.

Por todo ello pido que la Sala apruebe en general el proyecto de la Comisión. —He dicho.

Sr. *Gari*. Me parece que es llegada la oportunidad de que los Sres. Ministros, llenen el objeto para que han sido citados á la Sala, porque se estan trayendo á colación algunos hechos como razones para apoyar la opinión de algunos Dipu-

tados, y conviene que sepamos de boca de los Sres. Ministros que estuvieron al rededor del Gobierno en ese dia aciago, cuales han sido las razones que tuvieron, ó si fueron ellos los que indicaron la medida de la suspensión de las elecciones, ó si solo la apoyaron; y en fin que nos ilustren para que podamos proceder con acierto en el resto de la discusión, pues estamos á oscuras. Poco me importa haber oido en la Sala que el Ministerio estaba fraccionado; sin embargo que desearia no haberlo oido, así como tampoco hubiera querido oír que los ciudadanos sufragantes en las elecciones del 16 habian ido armados por ambos partidos. Esto, Sres., es una grande injuria al pueblo de Buenos-Aires. Habrán ido armados uno que otro, pero esto no es suficiente razón para mezclar á todos.

Por otra parte conviene que los Sres. Ministros llenen el objeto para que se le ha hecho comparecer ante la Sala, pues el despacho de los ministerios está parado. He dicho.

Sr. *Ministro de Gobierno*. Interpelado el Ministro de Gobierno que habla por los dos Sres. Diputados que me han precedido en la palabra; me veo en la necesidad de satisfacer al primero, respecto á la indicación de la medida adoptada por el Gobierno. En seguida procuraré satisfacer tambien á los deseos de otro Sr. Diputado, dirigidos á que el Ministro aclare y deje fuera de toda duda los sucesos que admiten alguna, ó que no han llegado todavia á un completo esclarecimiento. Confieso con ingenuidad que me es muy desagradable tener que ocuparme y recordar sucesos, que con razón la Comisión en su proyecto ha calificado de lamentables; pero venciendo esta repugnancia, diré que es una verdad que el Ministro que habla, fué el primero que propuso al consejo reunido de Ministros, presidido por el Sr. Gobernador, la medida de suspensión. Me lisonjeo que no hubo nada de sorpresa, nada de siniestra intención, y que el único objeto que tuve en vista fué la salud y tranquilidad del pueblo, y evitar la anarquía que ya me parecia asomar, con toda la desconfianza que es natural al insinuar un proyecto que hasta ahora no habia tenido egemplar, y con prevision de todas las censuras que él habia de excitar por ciertos visos de arbitrariedad que no dejan de percibirse en la medida, fija mi mente en esa soberanía del pueblo que todo ciudadano debe respetar, pero mucho mas un individuo que integra el poder ejecutivo como Ministro de Gobierno; todo este cúmulo de reflexiones, pesaba mucho en mi juicio. Por otra parte el solo abrir un egemplar de tan peligrosas consecuencias, si en lo sucesivo se llega á repetir sin las razones y fundamentos que concurrieron en el domingo 16, me hacia temblar. He observado que con el transcurso del tiempo la memoria del hombre es mas fiel en retener las medidas extraordinarias, que el caso, circunstancias y motivos poderosos que forzaron y justificaron su adopción.

No era para mí nuevo este modo de pensar. He tenido el honor de ocupar varias veces un asiento en esta Sala, y si se registran los diarios de sesiones se hallará que siempre que se ha deliberado sobre alguna medida de trascendencia y disconforme á las leyes comunes, rara vez (creo que nunca) le he prestado mi asenso, porque puede mucho para mí esta reflexión: vamos en circunstancias singulares y extraordinarias á dar un nuevo ejemplar ¿quién sabe que abuso se hará de él?

(Continuará.)

DOCUMENTO OFICIAL.

Arancel para avalar los trabajos de los agrimensores, establecido por superior decreto de la fecha.

TERRENOS DE ESTANCIA.

Por cada legua lineal siendo menos de 14 leguas la estension medida, 40 ps. Por cada legua mas de 14, 35 pesos. Por cada legua mas de 28, 30 pesos.

Se abonará al agrimensor por su ida, si el terreno está de este lado del Salado, 100 pesos. Si del otro lado y para acá de las Sierras del Volcan, Tandil y Tapalquen, 250 pesos. Si mas allá de la línea de dichas Sierras, 500 pesos.

TERRENOS DE CHACRA Ó QUINTA.

Por cada cuadra lineal de 100 varas, siendo la estension medida menor de 6 cuadradas, 12 pesos. Por cada cuadra mas de seis, 10 reales, por cada cuadra mas de 120, 4 reales.

TERRENOS DE SOLARES.

Por cada 10 varas lineales, siendo la estension medida menor de 175 varas, 3 pesos. Por cada 10 varas mas de 175, un peso.

1.º En la estension que se considera medida por el agrimensor, estan comprendidos el perimetro del terreno que constituye la propiedad de las distancias que por circunstancias locales haya sido indispensable medir á juicio del Departamento.

2. Si en el perimetro del terreno ó en las distancias medidas, se encontrase alguna parte montuosa ó cubierta, se agregará un 50 por ciento al valor que corresponde.

3. Arreglado por el artículo 1. el valor proporcional á la estension medida, se abonará 20 pesos, si el terreno está de este lado del Rio Salado; 40 si del otro lado y mas acá de las Sierras del Volcan, Tandil, Tapalquen &c., y 100 si mas allá de dichas tierras.

4. Estas evaluaciones están calculadas en el concepto que sea, como se acostumbra, de cuenta de los interesados el transporte y mantenimiento del agrimensor y su comitiva, en el tiempo que dure su comision en campaña.

5. Si por circunstancias imprevistas y que no dependen del agrimensor, la operacion de mensura se demorase, se le abonará 12 pesos por cada dia de demora, y todo el tiempo desde su salida de la ciudad, calculando bajo la misma proporcion, siempre que la mensura no se verifique.

6. Los precios designados en este aran

cel se arreglarán por el Departamento Topográfico con prévia aprobacion del Gobierno, cuando lo demanden las circunstancias. Buenos Ayres, Julio 15 de 1833.

Rubrica de S. E.  
de Zúñiga.

AVISO DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Buenos Aires, Julio 16 de 1833  
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Con esta fecha han sido aprobadas las elecciones practicadas el dia 14 del corriente en el Tribunal Consular; de las cuales resultan electos D. Miguel Ramon Rodriguez, Teniente de Prior; D. Gregorio Soler, Cónsul segundo y D. Antonio Lynch, Teniente de este.

POLICIA.

MULTAS.

DESDE EL 4 DEL CORRIENTE HASTA LA FECHA.

Por el Comisario D. Beltran Terrada.

- A D. Tomas Silva, por haber comprado una alhaja robada . . . . . 25
- A D. Ramon Costa, por vender tres horas en dia festivo . . . . . 30
- A D. Angel Maerrena, por id. id. . . . . 30
- A D. José Ballesteros, por haber comprado un freno con pasadores y copas de plata, robado . . . . . 25

Por el Comisario D. Pedro Olazabal.

- A D. Toribio Fernandez, decomisó un cuero por haberlo introducido con-

tra-herrado con marca diferente, y despues de vencido el mes de publicada, fué vendido en 28 pesos, de los cuales se entregaron á dicho comisario dos terceras partes y á la tesoreria . . . 9 3

Por el Comisario D. Hilario Abalos.

A D. Nicolas Mansilla se le decomisaron 4 cueros vacunos, porque los introdujo sin guia ni contra-marca, y despues de vencido el mes de la publicacion de las marcas fueron vendidos, tres de macho á 23 pesos uno, y 1 de vaca en 15, y de los 84 pesos de su producido se entregaron á dicho comisario las dos terceras partes y á la tesoreria . . . . . 28

A D. Antonio Licat, uno de vaca, porque lo introdujo con la contra-marca diferente á la marca original, y despues de vencido dicho término fué vendido en 15 pesos, de los cuales se entregaron al aprenor las dos terceras partes y á la tesoreria . . . . . 5

Por el Comisario D. Manuel Insua.

A Angel Cruz por falla de 6 libras en 1½ arroba de carne, y de los 60 pesos de la multa se entregaron al denunciante 30 y á la tesoreria . . . 30

Por el Comisario D. Diego Ruiz.

A D. Domingo Lozano por haber alojado en su casa un esclavo sin dar cuenta á la Policia, fué multado en 50 pesos, y de ellos se entregaron á dicho comisario la mitad y á la tesoreria . . . 25  
Buenos Aires, Julio 18 de 1833.

Está conforme—

José Maria Salvadores.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 16.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALA-DE-ROS.
D. Saturnino Sosa	—D. Juan Ovalle	—Pergamino	D. Sant. Sarmiento 16 Saturino Sosa 10 Jose Copela 7 Miguel Acevedo 13 Teodoro Neiva 2 Marcos Pereyra 2 Nicolas Villareal 2 Juan Hernandez 2 Juan Pedro Romero 2 Geronimo Castro 2	58	
D. Anselmo Gonzalez	—D. Manuel Colares	—San Vicente	{ Da. Manuela Diaz 12 D. Patricio Fleming 14 }	26	
D. Juan Pablo Belmonte	—D. Antonio Pereyra	—Cañuelas	{ D. Paulino Belmonte 4 Manuel Otes 2 Felix Perez 1 Pascual Costa 6 Dionisio Pais 3 }	16	
D. Pascual Valle	—El introductor	—Monte	{ D. Basilio Angulo 11 Matias Rodriguez 20 }	31	
D. Juan Barragan	—D. Baltazar Laidlaw	—Lobos y Navarro.	{ D. Jose M. Wright 106 Hilario Almeida 151 Estevan Diaz 1 }	258	
D. Benito Velazquez	—El introductor	—Lobos y Matanza	{ D. Salvador Espinosa 16 Hilario Galvan 3 Ramon Suarez 1 Gregorio Gomez 3 P. A. Villamayor 1 }	24	

Buenos Aires, julio 17 de 1833.

Está conforme—

José Maria Salvadores.

**MOVIMIENTO DE LA POBLACION.**  
RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN  
SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 17.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

- D. José Arrison, Montevideo.  
Juan Skemsley, id.  
Da. Ana Chapman, Vacas.  
D. Geronimo Galeguiana, un peon, Banda Oriental.  
Eduardo Gonzalez, id.  
Francisco Novillo, id.  
Julian Allende, id.  
Da. Josefa Allende, id.  
D. Saturnino Gonzalez, Córdoba.  
John Brown, Sandú.  
José Soler, Paraná.  
Francisco Soler, un chinito, id.

DIA 18.

2.ª PUBLICACION.

- Da. Juana Romero y un hijo, B. Oriental.  
Sr. Germani Billiet, Janeiro.  
Da. Hermenegilda Rodriguez, Montevideo.  
Toribia Tebes, id.  
Josefa Cordeiro, id.  
D. Miguel Arancibia con tropa de arria y 5 peones, Montevideo.  
D. Vicente Pampillon, Montevideo.  
Gabriel Pildain, Paraná.  
José Maria Bustos, (negro esclavo) Montevideo.

DIA 19.

(1.ª PUBLICACION.)

- D. Ricardo Milne, Montevideo.  
Da. Maria de los Santos y un hijo, id.  
D. Francisco Valerio Oliva, Córdoba.  
Ramon Paz, id.  
Eugenio Bustos y 3 peones, id.  
D. Manuel Antonio Rodriguez, con tropa de arria y 7 peones, San Juan.  
Casiano Huel, con tres peones, id.  
Da. Juana Nowel y 4 hijos menores, Montevideo.  
Pedro Torres, con tropa de arria y 10 peones, despachada por D. Pedro Garcia Diaz, San Juan.

**AVISOS.**

**REGIMIENTO DE PATICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES.**



De orden del Sr. General Jefe del cuerpo, para el próximo mes de agosto deben entrar de servicio las compañías 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª cazadores y artillería del primer batallón, y los restos de las que en este mes están de servicio; debiendo presentarse al cuartel del regimiento el día 31 del corriente á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1833.

ESTEVAN MONTAÑO.

**LA NEGRITA.**

En lugar del NEGRITO saldrá la NEGRITA los domingos. El primer número verá la luz el 21 del corriente, y el NEGRITO continuará saliendo miércoles y viernes.

Precio 3 Rs.

Por superior disposición de 16 del corriente mes se han declarado caídas en comiso 1 y media onzas de oro selladas aprendidas por el Resguardo en el destino del muelle á D. Pedro Baldraco al tiempo de ir á embarcarse en el Bergantin Sardo Fiametta con destino á Cadix.

Lo que se avisa al Sr. Editor del Lucero para la publicacion en su periódico.  
Buenos Aires, julio 18 de 1833.

SARMIENTO.

**AVISO.**

EN las tardes de los dias 18 19 y 20 del corriente, bajo las Galerias de la Casa de Justicia se ha de rematar en el mejor postor, y á dinero de contado la casa del moreno Antonio Duval, sita en la calle de Tacuarí número 175, tasada en 7218 pesos 4 reales moneda corriente. Los señores que se interese en ella pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referancia. Buenos Ayres, 6 de Julio de 1833.

AGRELO.

**BREVE ENSAYO**

SOBRE LA

**Prosperidad de los Estrangeros  
Y decadencia de los Nacionales  
Por Agustin F. Wright.**

Se ha publicado y se vende en esta Imprenta, calle de Chacabuco No. 19.

A 6 PESOS EL EJEMPLAR.

SE VENDE.

**PARRAS** frutales de cinco á ocho años, de varias clases, en el PARQUE ARGENTINO; como tambien dos sitios en frente de dicho parque; el primero con 18 varas de frente y 55 de fondo, con un terreno contiguo interior de igual fondo y 25 varas de frente; el otro de 23 varas en cuadro, que forma esquina. j6.—

**SOCIETE PHILANTROPIQUE  
FRANÇAISE.**

Messieurs les Souscripteurs pour la Société philanthropique du Rio de la Plata, qui n'auraient pas reçu leur diplôme, sont invités à se présenter à la Chancellerie du Consulat général de France, pour y faire connaître leur demeure; afin qu'on puisse leur faire passer leur titre.

**Prensa, y Papel de marca mayor para periódicos.**

Se venden unas cuantas RESMAS de 500 pliegos buenos y sin manos quebradas; ocurrese á la Imprenta de Independencia, calle de Chacabuco, N. 19. Allí mismo se vende una PRENSA en muy buen estado, con cuadro grande para periódicos. Su último precio 600 pesos, moneda corriente.

SE VENDE,

Una casa situada en la calle de las Artes No. 243; tasada en 7000 pesos, y que se dará por 4700. En la misma casa se encontrará con quien tratar. j15—2p

**AVISO DE LA POLICIA.**

En la Tablada del Sud existen veinte y seis cabezas de ganado vacuno que se ignora á quienes pertenecen; el que sea su legítimo dueño puede ocurrir á dicho punto á producir las justificaciones necesarias para su entrega.

Buenos Aires, julio 12 de 1833.

**CAFAS BORDADAS PARA SEÑORAS.**

AL último gusto y recién venidas de Paris, se venden en la calle de la Plata No. 93. Allí tambien se encontrará un surtido de instrumentos cirúrgicos, cortaplumas y otros muchos objetos de cuchillería. j 18 3p

AVISO.

EN las tardes de los dias 18, 19 y 20 del corriente mes se han de hacer almohadas y remate bajo los portales de la casa de Justicia á petición de los interesados de la casa de la señora Da. Josefa de Lajarota, que hoy sirve de Cafe y billar, sita en la calle de la Universidad No. 19; compuesto su terreno de 32 varas de frente al Este y 68 de fondo, tasado con todos sus edificios en la cantidad de 54,131 pesos 74 reales moneda metálica. Lo que de orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña se anuncia al público. Buenos Aires, junio 15 de 1833.

MOGROVEJO.

AVISO INTERESANTE.

ESTA en venta, que se ha de celebrar por conducto particular en todo el presente mes de Junio, la barraca y casa situada en el hueco de los SAUCES, conocida por la quinta de Lericia; la cual por su localidad y la inmediacion á la matanza de ganado, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, ú otras empresas ó trabajos de esta clase, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á la casa de J. J. ARIOLA Y Ca. calle del Perú No. 21 donde se instruirá de todos los particulares al efecto. j. 26.

**PROYECTO DE LEY  
SOBRE LA ADMINISTRACION GENERAL DE  
JUSTICIA.**  
*Elevado al Exmo. Gobierno de la Provincia por el Superior Tribunal de JUSTICIA.*

En cumplimiento del Decreto de 5 de Marzo de 1830.

Se ha publicado y se halla en esta imprenta, calle de Chacabuco No. 19 y en la librería de la Independencia calle del Perú 60.

**AVISO.**

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, se hallan de venta desde la fecha—

GRAMATICA DEL P. HORNERO, mandada imprimir por el Gobierno para el uso de las escuelas públicas.

ALGEBRA de D. Avelino Diaz.

GEOMETRIA id id.

CATON.

CATECISMOS AÑADIDOS.

EL CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIQUELLAS; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO—1 vol. en 8.º

SU PRECIO—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino Diaz, segunda edicion.—1 vol, en 4.º

SU PRECIO—7 pesos.

**PREMIANTES.**

Por José Maria Giadaz.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Sábado 19 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un surtido general de muebles, cuyo pormenor es como sigue:

Cujas de cocha flamantes, sillas asiento de madera y de esterilla, mesas de arrimo de cocha, camas de id, persianas, floveros de porcelana finos con sus correspondientes flores, y otros varios muebles que se verán al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

En la quinta del Sr. Delsar, ocupada por el Sr. Palmers. El 20 del presente mes de Julio por tener que desocupar dicho Sr. la referida quinta y casa, se han de rematar á la mejor postura todos los muebles, y demas que allí existe de lo que se dará pormenor oportunamente.

Por los mismos.

INTERESANTE.

Por disposicion de los sindicos del concurso de D. José Antonio Caputevila, y orden del Tribunal de Comercio.

Calle de la Reconquista No. 107.

El miercoles 24 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente la hermosa y bien conocida BARRACA, correspondiente al concurso de D. Jose Antonio Caputevila, situada en la Calle de Chacabuco No. 315. Se vendirá con todos los útiles que hoy tiene, y se halla tasada en la cantidad de 44,600 pesos moneda corriente. Tiene á mas de las piezas necesarias al efecto una esquina á la calle de Europa.

Se admiten proposiciones en venta particular hasta el dia del remate, para lo cual y sus pormenores ocurrese á los rematadores ó á los sindicos del concurso, calle de Belgrano No. 192.

Por los mismos.

DE MUEBLES.

Calle de Potosi No. 164.

El Jueves 25 del corriente á las 11 en punto, se venderán precisamente á la mas alta postura, por cuenta de una familia que se retira al campo, los muebles siguientes:

- 4 Comodas de cocha
  - 3 pares mesas de arrimo
  - 2 relojes de subre mesa, uno de música elegante
  - 1 espejo de cuerpo entero
  - 2 candieros de tres luces de plata
  - 2 zabumadores de id.
  - 2 palmaritas de id.
  - 1 escritorio de cocha alto
  - 1 hermosa bomba de cristal
  - 2 jarras de alabastro con sus bombas
  - 2 jugos de café sencillos
  - 2 docenas sillas de jacarandá asiento de esterilla con almohadas y bronceadas
  - 1 sofá igual á las sillas
  - 1 docena sillas norte-americanas
  - 1 aparador con cajones
  - 2 mesas de comer de cedro
  - 1 sofa grande bronceado
  - 2 lavatorios
- Otra porcion de muebles y menages que seria largo especificar.

IMPRENTA

DEL

ESTADO.